

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

## Nº 57-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 24 de abril de 2025

### VISTO:

El Informe N° 016-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP-OGA, de fecha 22 de abril de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la reconfiguración de Comité de Evaluación Permanente para los procesos de selección de ejecución de obra y de consultoría de obra, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 35-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 06 de marzo de 2025 se conformó al Comité de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección de ejecución de obra y consultoría de obra (Supervisión), relacionados al proyecto de inversión Ejecución de la Obra del Proyecto: "Creación de los servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas";

Que, mediante el informe de visto, considerando la propuesta de la Oficina de Gestión de Infraestructura, la Oficina de Gestión Administrativa propone la reconfiguración de los Comités de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección de ejecución de obra y consultoría de obra, salvo casos específicos para los cuáles formarán comités especiales, relacionados al proyecto de inversión **Ejecución de la Obra del Proyecto**: "Creación de los servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas" y **Supervisión de la Ejecución de la Obra del Proyecto**: "Creación de los servicios



de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas”, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo reconfigurando a los Comités de Evaluación Permanente correspondientes;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, y Resolución Ministerial N° 310-2024-MINEDU y Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Reconfigurar el Comité de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión **Ejecución de la Obra del Proyecto: “Creación de los servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas”**, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura; de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Williams Mauro Acuña Vidal <b>Presidente</b>	Emma Esther Gutiérrez Vásquez <b>Presidente</b>
Jhormy Cenizario Girón	Walter Alejandro Diaz Cotrina
Richard Carlos Jara Cárdenas	Judith Kikuchi Mendizábal
Pablo Miguel Chicchon Verastegui	John Peter Herrera Calderón

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Reconfigurar el Comité de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión **Supervisión de la Ejecución de la Obra del Proyecto: “Creación de los servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas”**, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura; de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Jhormy Cenizario Girón <b>Presidente</b>	Judith Kikuchi Mendizábal <b>Presidente</b>
Kendra Sallwa Kusi Cordero Vásquez	Cynthia Isabel Contreras Lazo
Richard Carlos Jara Cárdenas	Walter Alejandro Diaz Cotrina
Alfredo German Zegarra Montoya	Ernestina Isabel Ramírez Portillo

**ARTÍCULO TERCERO.** – Notificar la presente resolución a los miembros de los Comités de Evaluación Permanente, la Oficina de Gestión de Infraestructura y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

  
**ADA ROSA BASULTO LIEWALD**  
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la  
Educación Básica y Superior  
Ministerio de Educación

